

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 98 225-1

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director de Investigación en Nota de fecha 15 de Junio de 1998; lo dispuesto en Reglamento de Personal, Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-112 de 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese, "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", con goce de remuneraciones, excepcionalmente por diez (10) meses a contar del 1° de Agosto de 1998, al Sr. **ANIBAL VALENZUELA LATORRE**, Profesor Asociado D.N. de la Facultad de Ingeniería.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese en oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Julio de 1998.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

98-104